



CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 17 de diciembre de 2007  
(OR. en)

Expediente interinstitucional:  
2006/0129 (COD)

11486/07  
COR 5

ENV 378  
CODEC 757

**ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS: CORRIGENDUM**

Asunto: POSICIÓN COMÚN APROBADA por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas y por la que se modifican las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE, 86/280/CEE y 2000/60/CE

En la página 2, considerando 4

Donde dice: "De conformidad con el artículo 4 de la Directiva 2000/60/CE, los Estados miembros deben aplicar ..."

Debe decir: "De conformidad con el artículo 4 de la Directiva 2000/60/CE, y en particular su apartado 1, letra a), los Estados miembros deben aplicar ..."

En la página 9, considerando 19), in finem

Donde dice: "... objetivos establecidos en el artículo 4, apartado 1, letra a) de la Directiva 2000/60/CE."

Debe decir: "... objetivos establecidos en el artículo 4, apartado 1, letra a) de la Directiva 2000/60/CE, sin perjuicio de sus apartados 4 y 5."